NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
(8159)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
ARKOSECUADOR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL: $ 57.500,00

CAPITAL TOTAL: US $ 100.000,00

Di 3 copias

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veintinueve de noviembre de dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, el señor Rafael Borja Hernández en su calidad de Gerente General de la compañía ARKOSECUADOR S.A., conforme consta del nombramiento que en copia se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, cuya Acta se agrega.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, y, advertido que fue por mi, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo dice: Señor Notario: En su protocolo de escrituras publicas, sírvase incorporar una de la cual conste una de Aumento de Capital y

Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Instrumento, el señor Rafael Borja Hernández, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía ARKOSECUADOR S.A., según se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, doctora Ximena Borja de Navas, el día once (11) de abril del años dos mil tres (2003), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta (30) de junio del mismo año, se constituyó la compañía ARKOSECUADOR S.A., con un capital social de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US $ 2.500,00). Dos.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el día diecisiete (17) de octubre de dos mil seis (2006), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince (15) de diciembre de 2006, se aumentó el capital social de la compañía, en la suma de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América ($ 40.000,00), esto es hasta alcanzar la suma de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América ($ 42.500,00). Tres.- La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta (30) de marzo del año dos mil siete (2007), resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US $ 57.500,00) esto hasta alcanzar la suma de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América

(US $ 100.000,00), facultando expresamente a los administradores para llevar a cabo las decisiones de Junta. **Cuatro**.- Con fecha veinte y siete (27) de septiembre del año dos mil siete (2007), se realizaron transferencias de acciones en la Compañía ARKOSECUADOR S.A., según consta en el Anexo Uno, que como habilitante forma parte integrante de esta escritura. En virtud de dichas transferencias el accionariado de la Compañía consta en el mencionado Anexo Uno. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con base en los Antecedentes enunciados, el señor Rafael Borja Hernández, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de ARKOSECUADOR S.A., otorga las siguientes declaraciones: Uno.- Se aumenta el capital social de la compañía ARKOSECUADOR S.A. en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US $ 57.500,00) esto hasta alcanzar la suma de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América (US $ 100.000,00), utilizando para ello utilidades no distribuidas del ejercicio económico dos mil seis (2006), según se detalla en el cuadro de integración que se agrega como habilitante a la presente escritura. Dos.- Cumpliendo con lo establecido en el artículo décimo primero de la Resolución Número noventa y tres uno tres cero once del Superintendente de Compañías del veintisiete (27) de agosto de mil novecientos noventa y tres, certifico bajo juramento que la integración del capital social de la Compañía, constante en la presente Escritura Pública de Aumento de Capital es correcto y así ha sido registrado en los libros contables de la Compañía. Tres.- Al tenor de lo dispuesto en las declaraciones anteriores, se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, de manera que en adelante diga: "Artículo Sexto.- Capital: El Capital Social de la Compañía es de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América (US $ 100.000,00), dividido en CIEN MIL

(100.000) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una". De igual forma el Gerente General declara que la inversión de los accionistas es extranjera directa. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Firmado, abogado Crisstian Oswaldo Olalla García, matrícula número diez mil ciento cincuenta, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Rafael Borja Hernández
C.I. 1716V0058-3
GERENTE GENERAL
ARKOSECUADOR S.A.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TRACERO
QUITO-ECUADOR

32646

3

Quito, D.M., 12 de junio de 2007

Señor
Rafael Borja Hernández
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía ARKOSECUADOR S.A., en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, acordó por unanimidad reelegirlo como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individual e indistintamente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía ARKOSECUADOR S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 11 de abril del año 2003, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 30 de junio del año 2003. El último aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía, se instrumento mediante escritura pública otorgada el 17 de octubre del año 2006, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de diciembre del año 2006.

Atentamente,

Adrián Herrera Villena
Secretario de la Junta

En esta fecha acepto el nombramiento como GERENTE GENERAL de la compañía ARKOSECUADOR S.A., y prometo cumplir de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Empresa.

Quito, D.M., 12 de junio de 2007

Rafael Borja Hernández
GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 171640058-3

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el Nº 7060 del Registro
de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 10 JUL 2007

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

CONTRATO
BLANCO

CONTRATO
BLANCO

COLOMBIANA E1112 I1114

NACIONALIDAD — IND. DACT.

CASADO NANCY MARLENY BRUGES GUEVARA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR LUCRATIVAS PERM. POR LA LEY

INSTRUCCIÓN

LUIS RAFAEL BORJA

ROSA HELENA HERNANDEZ

QUITO 9 DE ENERO DE 1998

FECHA DE CADUCIDAD 9 DE ENERO DE 2010

FORMA No. C.A. [illegible]

E

FIRMA DE LA AUTORIDAD — PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171640058-3

RAFAEL BORJA HERNANDEZ

NOMBRES Y APELLIDOS

6 DE DICIEMBRE DE 1956

FECHA DE NACIMIENTO

SANTA FE DE BOGOTA COLOMBI

REG. EXT 1 TOMO 256 510

QUITO PICHINCHA 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION POLICIA NACIONAL — MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nombres y Apellidos [illegible]

Nacionalidad [illegible] Visa [illegible] Nro. [illegible]

Actividad Autorizada [illegible]

Otorgado en [illegible]

Validez Visa [illegible] 2007

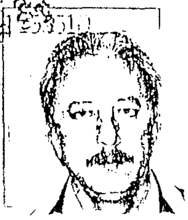

JEFE DE EMPADRONAMIENTO

Policía Nacional del Ecuador — Dirección Nacional de Migración — CENSOS

ESPECIE VALORADA $ 4,00

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

030

CENSOS — Válido por un año

Nº 07838

IMP. IGM.

Ministro de Economía y Finanzas — Subsecretario de Presupuestos y Contabilidad

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es fiel copia del original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 29 NOV. 2007

RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

ARKOSECUADOR S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL
ARKOS SISTEMAS ARQUITECTÓNICOS LTDA.	$4.250,00	10%	4.250	$5.750,00	$10.000,00
JESÚS DAVID RIVEROS RIVEROS	$25.500,00	60%	25.500	$34.500,00	$60.000,00
RAFAEL BORJA HERNANDEZ	$12.750,00	30%	12.750	$17.250,00	$30.000,00
Totales	**$42.500,00**	**100%**	**42.500**	**$57.500,00**	**$100.000,00**

Rafael Borja Hernández
Gerente General
ARKOSECUADOR S.A.

ANEXO UNO
TRANSFERENCIA DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA ARKOSECUADOR S.A.

1) PRIMERA TRANSFERENCIA.-

	CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES:	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTÓNICOS LTDA. ARKOS ARQUITECTOS	JESUS DAVID RIVEROS RIVEROS
NIT / PAS:	8001186601	79305792
NACIONALIDAD:	Colombiana	Colombiana

CESIÓN	
VALOR DE CADA ACCIÓN:	US $ 1,oo
No. ACCIONES:	17.000
TIPO DE INVERSIÓN:	Subregional

2) SEGUNDA TRANSFERENCIA.-

	CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES:	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTÓNICOS LTDA. ARKOS ARQUITECTOS	RAFAEL BORJA HERNÁNDEZ
NIT / PAS:	8001186601	171640058-3
NACIONALIDAD:	Colombiana	Colombiana

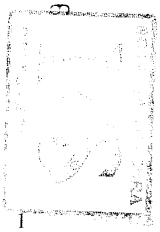

CESIÓN	
VALOR DE CADA ACCIÓN:	US $ 1,oo
No. ACCIONES:	12.750
TIPO DE INVERSIÓN:	Subregional

NUEVO ACCIONARIADO DE LA COMPAÑÍA ARKOSECUADOR S.A., LUEGO DE LAS TRASNFERENCIAS DE ACCIONES:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	ACCIONES
ARKOS SISTEMAS ARQUITECTÓNICOS LTDA.	$4.250,00	10%	4.250
JESÚS DAVID RIVEROS RIVEROS	$25.500,00	60%	25.500
RAFAEL BORJA HERNANDEZ	$12.750,00	30%	12.750
Totales	**$42.500,00**	**100%**	**42.500**

ACTA # 007

JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARKOSECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, D.M., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil siete (2007), en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Ramiro Barba No. lote 66 y Edmundo Carvajal, siendo las diez horas, se instala la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía **ARKOSECUADOR S.A.**

Asisten a esta junta los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES Y VOTOS
Arkos Sistemas Arquitectónicos Ltda.	34.000,oo	34.000,oo	34.000
Jesús Riveros Riveros	8.500,oo	8.500,oo	8.500
TOTAL	42.500,oo	42.500,oo	42.500

Se deja expresa constancia que el accionista, la compañía ARKOS SISTEMAS ARQUITECTÓNICOS LTDA. ARKOS ARQUITECTOS se encuentra debidamente representada por el señor Jesús David Riveros Riveros, según consta de la documentación que se adjunta al expediente de esta Junta.

Preside la junta el señor Jesús David Riveros Riveros y actúa como Secretario, el señor Adrián Herrera Villena, por decisión de los accionistas.

Por secretaría se establece y comprueba la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la compañía, y de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas. El Presidente declara instalada la Junta.

A continuación la Presidente expone a los presentes, que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Ordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración es el siguiente:

1. Conocer y Aprobar el Informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2006.

2. Conocer y Aprobar el Informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2006.

3. Conocer y Aprobar los Estados Financieros, el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2006. Destino de la utilidades.

4. Conocer y Aprobar el Aumento de Capital de la Compañía.

5. Conocer y Aprobar la Reforma del Estatuto Social.

6. Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía.

7. Elección y designación de Comisario para el ejercicio económico 2007.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar el Informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2006.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura del informe correspondiente al ejercicio económico del 2006, presentado por el Comisario de la Compañía, Ángela Gualavisí Gómez.

Una vez leído el informe referido, los accionistas lo aprueban en todas sus partes. Se abstienen de votar los Administradores como es de Ley.

Segundo punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar el Informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2006.

El Presidente da lectura del informe correspondiente al ejercicio económico de 2006, presentado por el Gerente General de la Compañía.

Una vez leídos los informes referidos, los accionistas lo aprueban en todas sus partes. Los Administradores se abstienen de votar como es de Ley.

Tercer Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar los Estados Financieros, el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 2006. Destino de la utilidades.

Por disposición de la Presidencia, por Secretaría se da lectura de los correspondientes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias respecto de los negocios de la Compañía cortados al 31 de diciembre de 2006.

Luego de varias deliberaciones los accionistas deciden aprobar en todas sus partes los Estados Financieros de la Compañía por el ejercicio fiscal del 2006, con la abstención de votar de los Administradores como es de Ley. Las utilidades del

ejercicio quedan a disposición de los accionistas en la cuenta que se determine para el efecto.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar el Aumento de Capital de la compañía:

El Gerente General propone a los accionistas el aumento de capital de la compañía en la suma de cincuenta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US $ 57.500,00), utilizando para ello las utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2006, hasta alcanzar la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 100.000,00).

El siguiente cuadro explica la integración de Capital de la Compañía, una vez perfeccionado el Aumento de Capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL
ARKOS SISTEMAS ARQUITECTÓNICOS LTDA.	$34.000,00	80%	34.000	**$46.000,00**	**$80.000,00**
JESÚS DAVID RIVEROS RIVEROS	$8.500,00	20%	8.500	**$11.500,00**	**$20.000,00**
Totales	**$42.500,00**	**100%**	**42.500**	**$57.500,00**	**$100.000,00**

Los accionistas aceptan lo propuesto por unanimidad, y autorizan a los administradores a llevar a cabo las resoluciones adoptadas a esta Junta.

Quinto Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar la Reforma del Estatuto Social:

En virtud de las decisiones tomadas, por unanimidad se acepta la Reforma del Estatuto Social, en su Artículo Sexto, de tal manera que en adelante diga:

> *"**ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL:** El Capital Social de la Compañía es de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América (US $ 100.000,00), dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una".*

Los accionistas aceptan lo propuesto por unanimidad, y autorizan a los administradores a llevar a cabo las resoluciones adoptadas a esta Junta.

Sexto Punto del Orden del Día.- Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía.

El señor Jesús David Riveros Riveros toma la palabra para proponer reelegir al señor RAFAEL BORJA HERNÁNDEZ, para que ocupe el cargo de Gerente General de la Compañía, respectivamente, por el período estatutario de dos (2) años.

El señor Rafael Borja Hernández toma la palabra para proponer reelegir al señor JESÚS DAVID RIVEROS RIVEROS, para que ocupe el cargo de Presidente de la Compañía, respectivamente, por el período estatutario de dos (2) años.

Los Accionistas están en total acuerdo, razón por la cual deciden por unanimidad reelegir a los señores RAFAEL BORJA HERNÁNDEZ y JESUS DAVID RIVEROS RIVEROS, para que ocupen el cargo de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la Compañía por el período estatutario de dos años.

Séptimo Punto del Orden del Día.- Elección y designación de Comisario para el ejercicio económico 2007.

El Gerente General propone a los accionistas que se designe como Comisario de la Compañía para el ejercicio económico 2007, a Ángela Gualavisí Gómez.

Los accionistas aceptan lo propuesto por unanimidad, y autorizan al Gerente general para que fije la remuneración del Comisario.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 12:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Representación legal de Arkos Ltda.
- Informes de Gerente y Comisario.
- Estados Financieros.
- Una copia del Acta de Junta.

A las 12:30 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los accionistas citados al inicio.

El Secretario da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.

PRESIDENTE	**SECRETARIO**
Jesús David Riveros Riveros	Adrián Herrera Villena

LOS ACCIONISTAS

ARKOS SISTEMAS ARQUITECTÓNICOS
LTDA. ARKOS ARQUITECTOS

JESÚS DAVID RIVEROS. R.

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA DE SU TITULAR, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ARKOSECUADOR S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 07.Q.IJ.005076 CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE EXPEDIDA POR EL DOCTOR GONZALO MERLO PEREZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ARKOSECUADOR S.A , celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil siete ante el suscrito Notario en los términos constantes de la escritura que antecede. QUITO, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, en el artículo segundo de la Resolución No. 07.Q.IJ.005076, del 18 de Diciembre del 2.007, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima ARKOSECUADOR S.A., otorgada ante mi Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 11 de Abril del 2003, del contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía; otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el 29 de Noviembre del 2007; y, siento la presente razón. Quito a, veinte y seis (26) de Diciembre del año dos mil siete.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

12

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL SETENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de diciembre de 2.007, bajo el número **3850** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1971** del Registro Mercantil de treinta de junio de dos mil tres, a fs. 1693 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ARKOSECUADOR S.A."**, otorgada el veintinueve de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **051194**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-